

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 07 de MARZO del 2023

VISTO:



La Carta N° 0071-2023-DG-HDAC-PASCO; de fecha 03 de febrero de 2023, Informe N° 127-2023-AD-HDAC/PASCO; de fecha 18 de enero de 2023; INFORME N° 65-2023-RESP.IA-AP-HDAC/PASCO, de fecha 17 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Ley N° 27657 Ley del Minsa, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; lo cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2023; Ley 28488 Ley Orgánica del Gobierno Regional N° 27867; modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa y Resolución Ministerial N° 025-2020/MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal y del Director General de Hospitales del MINSa;

Que, la Ley Marco del Empleo, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficacia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Estableciendo además que, vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos;

El Decreto Supremo N°005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa" en su artículo 39 señala que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada; concordantemente el artículo 40 de la misma ley señala: el servidor contratado a que se refiere el artículo anterior puede ser incorporado a la Carrera administrativa mediante nombramiento, en caso de existir plaza vacante y de contar con evaluación favorable sobre su desempeño laboral; además en el caso de vencido el plazo de tres años, la incorporación del servidor a la carrera administrativa constituye el derecho reconocido y la entidad gestionará la provisión y cobertura de la plaza correspondiente, al haber quedado demostrado su necesidad.

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Que, el numeral 72.2) del Artículo 72) del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece lo siguiente **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como las distribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/ se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente, en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice **"b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco"**, norma concordante con el numeral 1.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es **"Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia"**;

Que, siendo entonces atribuciones del Director General de este nosocomio expedir actos resolutivos, es que el Director por medio de la Carta N° 0071-2023-DG-HDAC-PASCO; de fecha 03 de febrero de 2023, ha dispuesto proyectar resolución Directoral **renovando** el contrato a plazo fijo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, **LeY N° 24041 Artículo 1: Los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan mas de un año ininterrumpidos de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por las causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en el, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15; de la misma Ley**, por lo que es necesario renovar el contrato por la modalidad de plazo fijo en amparo al D.L N° 276, a los siguientes servidores: Grover Neker VILLOGAS VARGAS, Esteban CASAS CHUMBE, Hugo Atilio PAREDES MEZA, Mary Luz QUISPE ARIAS, Alan Nilton GOMEZ RIVERA, Elizabeth ESTRELLA CARHUARICRA, Geraldine Olinda BENITO CARBAJAL, Roció ALIAGA VICENTE, Patricia CUYA TRINIDAD, Visitación CAYETANO AIRE, Juan José CANTA HILARIO, Carmen Luz TRAVEZAÑO ECHEVARRIA, Rubén Andrés RAMOS CARLOS, Beatriz ALBINO RIVAS, Diana Elena RIVERA HERMITAÑO DE TAZO, Jimmy Misael VALENZUELA VILCAMICHE, Denisse Ruth YANAYACO COCHACHI, Alicia CONDEZO ESPINOZA, Freddy Yoel ANDRES FERNANDEZ, Olivetti QUISPE CAJAS, esto a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, ello en razón al Informe N° 63-2023-RESP.IA-AP-HDAC/PASCO, solicita renovación de contrato a plazo fijo;

Que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco, y con la visación de Administración, Asesor Legal, Área de personal, y la aprobación del Director General del hospital Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RENOVAR el contrato a plazo fijo a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de los siguientes servidores:

Nº	PLAZA	ESTADO	DNI	NOMBRE	CARGO	CARGO FUNCIONAL
1	25	0	40611342	Grover Neker VILLOGAS VARGAS	CD-I	ODONTOLOGO
2	38	0	200060517	Esteban CASAS CHUMBE	MC-1	MEDICO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

3	52	0	0.4064952	Hugo Atilio PAREDES MEZA	STC	TECNICO ASISTENCIAL
4	55	0	43494066	Mary Luz QUISPE ARIAS	STC	TECNICO D ENFERMERIA II
5	76	0	43272032	Alan Nilton GOMEZ RIVERA	STF	TECNICO DE FARMACIA I
6	84	0	41523105	Elizabeth ESTRELLA CARHUARICRA	STF	TECNICO ASISTENCIAL
7	85	0	71419929	Geraldine Olinda BENITO CARBAJAL	STF	TECNICO DE ENFERMERIA I
8	90	0	46794440	Roció ALIAGA VICENTE	STF	TECNICO DE FARMACIA I
9	92	0	44189818	Patricia CUYA TRINIDAD	STF	TECNICO DE ENFERMERIA I
10	104	0	0.4200251	Visitacion CAYETANO AIRE	STC	TECNICO EN ENFERMERIA I
11	106	0	53508231	Juan José CANTA HILARIO	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO I
12	113	0	43140367	Carmen Luz TRAVEZAÑO ECHEVARRIA	STF	ASISTENTE PROFESIONAL I
12	126	0	40693015	Rubén Andrés RAMOS CARLOS	STD	PILOTO DE AMBULANCIA
13	128	0	40825079	Beatriz ALBINO RIVAS	STF	TECNICO DE ENFERMERIA I
14	141	0	43133284	Diana Elena RIVERA HERMITAÑO DE TAZO	SPF	CONTADOR I
15	144	0	41150811	Jimmy Misael VALENZUELA VILCAMICHE	STD	TECNICO ASISTENCIAL
16	146	0	44013424	Denisse Ruth YANAYACO COCHACHI	STB	TECNICO ASISTENCIAL
17	147	0	42121455	Alicia CONDEZO ESPINOZA	SAA	AUXILIAR ASISTENCIAL
18	153	0	44865552	Freddy Yoel ANDRES FERNANDEZ	STF	TECNICO EN FARMACIA I
20	176	0	40409909	Olivetti QUISPE CAJAS	SAF	AUXILIAR ASISTENCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR su cumplimiento del presente acto a la Jefatura del área de personal de este nosocomio

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*Mano Nilton Gomez Rivera
43272032
21-03-2023*

*Freddy Yoel Andres Fernandez
44865552
Jernomdoz*

*10-03-23
Diana Paredes*

*10/03/23
Carmen Travesano*

13-3-23

*Esteban Chumbe
MEDICO CIRUJANO
CMP: 39826*

*El señor AUGO PAREDES MEZA
NO AUSEO REUBIS mencione que
esta en demandas judiciales - 3/10/23
15.34pm.*

*EL SEÑOR RUBEN RAMOS CARLOS
NO AUSEO REUBIS por motivos
PARTICULARES - 10/03/23 - 10.04am.*



25 Resoluciones
en original



Visita
VISITACION CAYETANO AIRE



Gabi Almerco



Katy
13/3/23



C-D-69
0027103
villor

Ally
Cayetano Carbayo
Zurera

10/03/23

Patricia Cruz Tenorio
44189810

Dinethé Quispe Cojos

Ally

Mary Luz Quispe Arias

Ally

Albino Rivas Beatriz
40825079
Ally